



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL ADJUDICACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COMPRAS AIRES ACONDICIONADOS

VISTO

La Resolución Decanal N°1330/25 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS de la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO

Que la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 148/2025 se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares el cual incluye las especificaciones técnicas.

Que la Contratación Directa N°148/2025 se ajustó a las disposiciones del Decreto N°1023/2001, Decreto Reglamentario N°1030/2016 y la Ordenanza HCS 04/2025.

Que el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora del referido procedimiento fue notificado en tiempo y forma y se han vencido todos los plazos para impugnaciones.

Que, en virtud de lo aconsejado en el Dictamen N°255/2025 de la Comisión Evaluadora, corresponder adjudicar por ajustarse a menor precio, los requerimientos técnicos, en calidad a lo solicitado y demás condiciones de la oferta (Capítulo VI Ord HCS 4/2025) al oferente RAMALLO DAVID GUILLERMO CUIT 20-30610638-5 Renglones 1 al 7 inclusive y al oferente GOLDMAN ISAIAS MIGUEL SA CUIT 30-70778610-4 Renglones 8 al 10 inclusive.

Que se cuenta con fondos disponibles del Área Central de la Facultad de Derecho conforme Documento Preventivo Pilaga N°38/2025.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 148/2025 y, en consecuencia, **ADJUDICAR:**

1. Al oferente **RAMALLO DAVID GUILLERMO CUIT 20-30610638-5** Renglones 1 al 7 inclusive de la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de aires Acondicionados para esta Facultad de Derecho, por un monto de **PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO C/33/100** (\$11.650.731,33);
2. Al oferente **GOLDMAN ISAIAS MIGUEL SA CUIT 30-70778610-4** Renglones 8 al 10 inclusive de la Adquisición de Aires Acondicionados para esta Facultad de Derecho, por un monto de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN** (\$16.576.100)

ARTÍCULO 2º: Establecer que el precio total de esta contratación será de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO C/33/100 (\$28.226.831, 33)**, a pagarse una vez finalizada la prestación del servicio y/o la entrega de los equipos de aire acondicionados mencionados, cumplimentando los requisitos exigibles para la liberación de la orden de pago.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la erogación de que se trata a la partida reservada a tal fin en documento Preventivo Pilagá N° 38 ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.